



En relación al informe solicitado a la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano sobre el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece y regula el canal interno para el tratamiento de las informaciones sobre posibles infracciones**, le comunico que, después de analizar el contenido del citado proyecto, no se considera que el mismo encaje en el ámbito definido en el artículo 4.g del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid, por lo que no es necesario emitir informe.

En Madrid, a 7 de julio de 2022
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO